



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
 Agustinas N° 1173 - Teléfonos: 698 3917 - 698 7869
 Fax: 698 1528 - E-mail: contacto@notarialeiva.cl



REPERTORIO Nº 11.431 - 2012

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

DECRETO

"CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LOS ANDES"

***** DC

En Santiago, República de Chile, diecinueve de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, **WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ**, Abogado Notario Suplente del titular don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, según decreto protocolizado con fecha veinte de Noviembre del año dos mil doce, de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas número mil ciento setenta y tres, comparece: don **DANIEL IGNACIO CARVAJAL FARIAS**, chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número diez y seis millones cuatrocientos veinte y siete mil cuarenta y siete guión cinco, domiciliado para estos efectos, en Agustinas número mil ciento setenta y tres, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a su solicitud vengo en protocolizar documentos que consta de dos fojas útiles y consiste en Decreto Nº 110 Exento del Ministerio del Trabajo



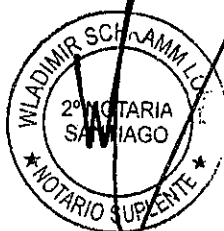
Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social que Aprueba
Modificación de los Estatutos de la **CAJA DE COMPENSACION DE
ASIGNACION FAMILIAR LOS ANDES**. Este documento debidamente
autorizado, se anota bajo el número **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA
Y CINCO**, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos
de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la
compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras
públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



DANIEL IGNACIO CARVAJAL FARIAS

C.N.I. 16.427.047-5

Repertorio N° 11.431.-



APRUEBA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social

Nº 110 EXENTO

SANTIAGO, 10 de diciembre del 2012

PROTOCOLIZACIÓN

Nº 1265.-

Repertorio: 11.431-2x

Fecha: 19-12-2012

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION DEPTO. DE BIENES NACIONALES	
REGISTRO	
CONFORME	
JEFE	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES NACIONALES	
INSPECCION	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
SUB. JEFE	
JEFE	550

VISTOS:

Los antecedentes adjuntos, lo informado por la Superintendencia de Seguridad Social en Oficio Ordinario Nº 75753, de fecha 23 de noviembre de 2012, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº18.833, de fecha 29 de diciembre de 1989, en la Ley Nº20.608, de fecha 22 de agosto de 2012, que modificó el artículo 16 de la Ley Nº19.539, permitiendo que los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional CAPREDENA y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA puedan afiliarse individualmente a una C.C.A.F., en el D.S. Nº 19, de 10 de febrero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República de 2008, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y en el D.S. Nº05, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO:

Apruébese la modificación introducida a los Estatutos de la Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, acordada por su H. Directorio en Sesión Extraordinaria Nº942/11, de 12 de noviembre 2012, en la Notaria de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, en Repertorio Nº10.137-2012, que incluye a los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional CAPREDENA y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA, para que puedan afiliarse individualmente a esa Caja.

Comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


EVELYN MATTHEI FORNET
Ministra del Trabajo y Previsión Social

V.B. Dirección Jurídica
CMH/MIC


WILADIMIR SCHRAMM LOPEZ
2º NOTARIA SANTIAGO
NOTARIO SUPLENTE

Faint, illegible text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text on the left side of the page, continuing from the top section.

Faint, illegible text on the right side of the page, continuing from the top section.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES

Núm. 110 exento.- Santiago, 10 de diciembre de 2012.- Vistos: Los antecedentes adjuntos, lo informado por la Superintendencia de Seguridad Social en oficio ordinario Nº 75753, de fecha 23 de noviembre de 2012, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 18.833, de fecha 29 de diciembre de 1989; en la ley Nº 20.608, de fecha 22 de agosto de 2012, que modificó

el artículo 16 de la ley Nº 19.539, permitiendo que los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional Capredena y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile Dipreca puedan afiliarse individualmente a una C.C.A.F.; en el DS Nº 19, de 10 de febrero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República de 2008, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y en el DS Nº 5, de 1º de marzo de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Decreto:

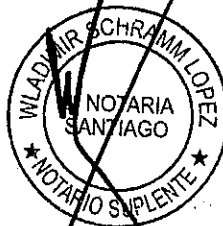
Apruébese la modificación introducida a los Estatutos de la Caja de Compensación de Asignación

Familiar de Los Andes, acordada por su H. Directorio en Sesión Extraordinaria Nº 942/11, de 12 de noviembre de 2012, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, en Repertorio Nº 10.137-2012, que incluye a los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional Capredena y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile Dipreca, para que puedan afiliarse individualmente a esa Caja.

Comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Evelyn Matthei Fomet, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Augusto Iglesias Palau, Subsecretario de Previsión Social.

CONFORME CON SU ORIGINAL



[Handwritten signature]

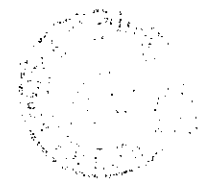
1. 姓名: 张三
2. 性别: 男
3. 年龄: 25
4. 籍贯: 广东
5. 职业: 教师
6. 学历: 本科
7. 婚姻状况: 未婚
8. 健康状况: 良好
9. 兴趣爱好: 阅读, 运动
10. 特长: 写作, 演讲

11. 工作经历: 曾在某小学任教三年
12. 自我评价: 为人正直, 责任心强
13. 求职意向: 寻求教育类工作
14. 联系方式: 138-0000-1234
15. 其他说明: 无不良嗜好

16. 照片: [Placeholder for photo]

17. 教育背景: 2010-2014 某某大学 教育学专业
18. 工作经历: 2015-2017 某某小学 班主任
19. 技能证书: 教师资格证, 普通话证书

20. 其他: 性格开朗, 善于沟通



姓名	性别	年龄	籍贯	职业	学历	婚姻状况	健康状况	兴趣爱好	特长	工作经历	自我评价	求职意向	联系方式	其他说明
张三	男	25	广东	教师	本科	未婚	良好	阅读, 运动	写作, 演讲	曾在某小学任教三年	为人正直, 责任心强	寻求教育类工作	138-0000-1234	无不良嗜好